



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

AUDIENCIA INICIAL ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

AUDIENCIA INICIAL ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A

En Ibagué-Tolima, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos y treinta (2:30 p.m.), fecha y hora fijada en auto del pasado veintiséis (26) de marzo de dos mil dieciocho (2019), la suscrita Juez Cuarta Administrativa Oral del Circuito de Ibagué en asocio con su secretaria *Ad Hoc*, se constituye en audiencia pública y la declara abierta para dar trámite en ella a las diferentes instancias previstas en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, dentro del medio de control de REPARACION DIRECTA, promovido por **GUSTAVO GARCIA PEÑA** y **OTROS Rad. 73001-33-33-004-2017-00390-00** en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS** y la señora **CLAUDIA AMELIA BARBOSA HURTADO**.

1. PRESENTACION DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Se informa a los intervinientes que el presente debate será grabado tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 183 del C.P.A.C.A., mediante los equipos de audio y video con los que cuenta para el efecto este recinto, en consecuencia se solicita a las partes y a sus apoderados que de viva voz se identifiquen, indicando nombre completo, documento de identificación, dirección donde reciben notificaciones y en el caso de los abogados su número de tarjeta profesional. La grabación se anexará al expediente en medio magnético.

PARTE DEMANDANTE

Apoderado: JOSE HUGO VARON CARRILLO

Cédula de Ciudadanía No. 14.243.998 de Ibagué

Tarjeta Profesional: 61.284 del Consejo Superior de la Judicatura.

Dirección para notificaciones: Carrera 7ª No. 11-55 B/Centenario

Teléfono: 3115918665

Correo Electrónico: vabe@hotmail.com

PARTE DEMANDADA - CLAUDIA AMELIA BARBOSA HURTADO.

Apoderado: LUIS FELIPE BARBOSA VILLAREAL

Cédula de Ciudadanía No. 2.223.786 de Ibagué – Tolima.

Tarjeta Profesional: 9740 del Consejo Superior de la Judicatura.

Dirección para notificaciones: Cra. 6ª Bis No. 47-33 Limonar 5ª de esta ciudad.

Teléfono: 3202296928

Correo Electrónico: luisfelipebarbosav@hotmail.com

2. SANEAMIENTO

Advierte el Despacho la necesidad de adoptar una medida de saneamiento con miras a evitar posibles futuras nulidades, luego de que revisado el expediente se observara, que el estado mediante el cual se surtiera la notificación del auto que fijó fecha y hora para la celebración de esta diligencia, no se envió a la dirección de correo electrónico suministrada por la URT en la contestación de la demanda; de allí que no asistió a esta diligencia el apoderado de dicha entidad. Por lo anterior y mediante auto que así lo disponga, el Despacho fijará nueva fecha y hora para la celebración de esta audiencia.

AUTO: Señálese como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA, el día 26 de junio a las 8:30 a.m.

LA ANTERIOR DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS A LAS PARTES AQUÍ PRESENTES y SE NOTIFICARA COMO CORRESPONDE A LA URT. SIN RECURSOS.

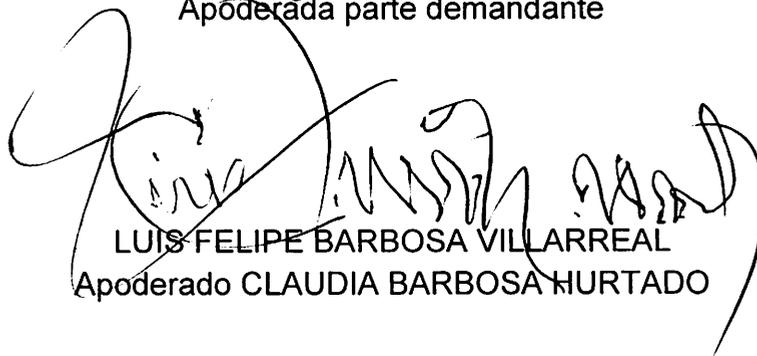
No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron luego de leída y aprobada como aparece, previa verificación que ha quedado debidamente grabada.



SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO
Juez



JOSE HUGO VARON CARRILLO
Apoderada parte demandante



LUIS FELIPE BARBOSA VILLARREAL
Apoderado CLAUDIA BARBOSA HURTADO



FABIANA GOMEZ GALINDO
Profesional Universitario - Secretaria Ad-hoc